
29 de abril de 2004

VI LEGISLATURA



Serie B
Actos de Control
N.º 55

SUMARIO

PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

6L/PGR-0001. I Plan Director de Cooperación de La Rioja 2004/2008. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

1012

Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PGR-0001 -0602566-

Autor: Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

8.1. I Plan Director de Cooperación de La Rioja 2004/2008.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida iniciativa, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

Publicada la iniciativa, los Grupos Parlamentarios y Diputados dispondrán de un plazo de seis días para solicitar la celebración de comparecencias.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 19 de abril de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja.

El Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el

día 25 de marzo de 2004, aprobó la remisión al Parlamento del I Plan Director de Cooperación de La Rioja 2004-2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.2.a) de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, le remitimos un ejemplar del Plan y el certificado de dicho Acuerdo.

Logroño, 25 de marzo de 2004. El Consejero de Presidencia y Acción Exterior, D. Emilio del Río Sanz.

Emilio del Río Sanz, Consejero de Presidencia y Acción Exterior del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

Certifico: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Parlamento de La Rioja del I Plan Director de Cooperación de La Rioja 2004-2008.

El Consejo de Gobierno acuerda remitir al Parlamento de La Rioja el I Plan Director de Cooperación de La Rioja 2004-2008, para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.3, 18.1 y 19.2.a) de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo."

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

Firmado: El Consejero de Presidencia y Acción Exterior, D. Emilio del Río Sanz.

**I PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LA RIOJA 2004-2008**

ÍNDICE

ÍNDICE	1013	2.1. Educación	1027
INTRODUCCIÓN	1015	2.2. Salud	1027
CONTEXTO DE LA COOPERACIÓN RIOJANA	1016	2.3. Infraestructuras productivas	1028
Evolución del escenario de la cooperación internacional	1016	2.4. Infraestructuras básicas	1029
La Cooperación para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja	1017	2.5. Desarrollo cívico	1030
Directrices de actuación de la cooperación riojana	1020	2.6. Sensibilización	1031
Una cooperación centrada en las personas ..	1020	3. Áreas geográficas preferentes	1031
Una cooperación integradora	1020	4. Objetivos	1032
Una cooperación responsable	1020	5. Indicadores	1037
Una cooperación de calidad	1020	MODALIDADES, INSTRUMENTOS Y ÁREAS DE ACCIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1037
Principios rectores	1021	Modalidades de Cooperación	1037
ESTRATEGIA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA	1022	1. Cooperación científico-técnica	1037
1. Ejes transversales	1022	2. Cooperación económica y financiera	1037
1.1. Erradicación de la pobreza	1023	3. Actuaciones de ayuda humanitaria y de emergencia	1037
1.2. La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres	1024	4. Educación para el desarrollo y sensibilización	1038
1.3. Sostenibilidad Medioambiental	1025	5. Otras actuaciones	1039
2. Prioridades sectoriales	1025	Instrumentos de la Cooperación	1039
		Cooperación Directa	1039
		Cooperación Indirecta	1039
		Métodos de intervención	1039
		Programas	1039
		Proyectos	1040

MARCO PRESUPUESTARIO DEL PLAN GENERAL	1040	9. Otras entidades	1044
Proyección presupuestaria 2004-2008	1041	Entidades de otros ámbitos territoriales	1044
Presupuesto estimado por modalidades, instrumentos y áreas	1041	1. Agencia Española de Cooperación Internacional	1044
ÓRGANOS RECTORES Y AGENTES DE LA COOPERACIÓN	1042	2. Comisión Interterritorial de Cooperación para el desarrollo	1044
Introducción	1042	3. Entidades Públicas de otros países	1044
Entidades de ámbito territorial riojano	1042	4. Organizaciones no Gubernamentales en otros países	1044
1. Gobierno de La Rioja	1042	5. Organismos Internacionales	1045
2. Entidades Locales	1042	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA	1045
3. Organizaciones no Gubernamentales de desarrollo de La Rioja	1043	Plan Director de la Cooperación Riojana	1045
4. Universidad de La Rioja	1043	Planes Anuales	1045
5. Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo	1043	Modalidades de gestión de subvenciones	1045
6. Empresas riojanas	1043	Órdenes de subvenciones	1045
7. Centros Escolares	1044	Convenios de Colaboración	1046
8. Centros Riojanos	1044	Seguimiento y Evaluación	1046

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años la participación de las Administraciones Locales y Regionales en la cooperación internacional para el desarrollo ha experimentado un crecimiento continuo, alcanzando un papel cada vez más destacado en el sistema nacional de cooperación internacional.

Uno de los rasgos definitorios del sistema español de cooperación internacional es, precisamente, la participación de Comunidades Autónomas y administraciones locales, la denominada cooperación descentralizada. Este tipo de cooperación ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años y por ello los recursos destinados a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) por las administraciones autonómicas, provinciales y municipales españolas suponen una cuota cada vez más alta de la AOD total.

Este crecimiento se relaciona con dos fenómenos: por un lado, la culminación del proceso de descentralización política y administrativa que traspasa las actividades de elaboración y gestión de las políticas públicas a las administraciones más cercanas a los ciudadanos y, por otro lado, la reflexión sobre modelos globales de cooperación internacional y la introducción del concepto del desarrollo humano, basado en el aumento de la participación de los agentes sociales en los procesos de desarrollo y de lucha contra la pobreza.

La Rioja no ha permanecido ajena a este proceso de auge de la cooperación descentralizada en nuestro ámbito, y los riojanos individualmente considerados u organizados en entidades sin ánimo de lucro así como las instituciones públicas han participado de este proceso solidario.

Paradójicamente el avance tecnológico nos acerca a la realidad de las regiones menos avanzadas del mundo, lo que contribuye a consolidar una conciencia social sensible ante la inaceptable situación de pobreza extre-

ma que sufren millones de seres humanos. Ello, unido a la demanda de una mayor participación de los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida pública, se ha traducido en un aumento considerable de los actores en lo que venimos denominando cooperación para el desarrollo. La consecuencia de la suma de estos factores se traduce en una forma diferente de hacer cooperación, que busca integrar a todos los agentes intervinientes sumando sus capacidades y creando vínculos y redes que inicien procesos de cambio sostenibles y orientados a la erradicación de la pobreza.

Este cambio de concepción motivó la aprobación de la Ley 4/2002, de 1 de julio de Cooperación para el Desarrollo que superaba a la pionera Ley 1/1996, de 6 de junio, reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinadas a la cooperación al desarrollo y para la concesión de ayudas y subvenciones y dotaba a La Rioja de un marco legal amplio y ambicioso. La Ley 4/2002, de 1 de julio de Cooperación para el Desarrollo adapta la cooperación riojana a las modernas tendencias derivadas de los procesos de reflexión y evolución a que se han visto sometidos el concepto mismo de desarrollo y el papel de la cooperación internacional y ahonda en el compromiso de La Rioja con los más desfavorecidos y en la sensibilidad de los riojanos.

La Ley 4/2002 plantea un modelo de cooperación para el desarrollo basado en la concepción de una intervención pública complementaria e impulsora de las iniciativas cívicas de solidaridad y cooperación. En ella, se incluye la aprobación cuatrienal del Plan Director de La Rioja como herramienta elemental de la política riojana de cooperación que establecerá las directrices básicas de la política riojana de cooperación, señalando los objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la cooperación durante ese período.

Por ello, el presente Plan Director se concibe como un instrumento y una estrategia de actuación en materia

de cooperación, adecuada a la trayectoria y las capacidades de la cooperación riojana.

CONTEXTO DE LA COOPERACIÓN RIOJANA

Evolución del escenario de la cooperación internacional.

La Rioja concibe su política de cooperación para el desarrollo como un aporte responsable y necesario en el contexto internacional actual, para superar la situación de pobreza en la que vive una gran parte de la población mundial. La actuación riojana debe aprovechar sus propias características y actuar de acuerdo a las potencialidades específicas de los agentes riojanos pero no debe concebirse como una actuación aislada sino en conjunto con la actividad de otras entidades. La experiencia riojana debe sumar sus esfuerzos a los retos que la sociedad internacional se ha marcado en la lucha contra la pobreza.

Este Plan Director nace con el objetivo de ser un instrumento ordenador de la cooperación riojana y de ser, a su vez, una herramienta que garantice la coherencia y la complementariedad de la política riojana con la de otros agentes. Las iniciativas riojanas forman parte de las actuaciones españolas, europeas y de la comunidad internacional en la lucha contra la pobreza, compartiendo con ellas objetivos y estrategias.

Tanto el concepto de desarrollo como el papel asignado a las ayudas han variado profundamente desde el comienzo del sistema de cooperación internacional. En los años sesenta, se ponía el énfasis en el desarrollo económico con el convencimiento de que los países necesitaban infraestructuras para alcanzar un nivel de desarrollo que se traduciría, automáticamente, en una mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

En los años setenta, comienza a introducirse el concepto de equidad y a otorgarse un creciente protagonismo a las necesidades humanas básicas. Durante los años

ochenta, la atención se centra en los programas dirigidos a la reforma económica o al ajuste estructural y es el momento en el que se produce un auge de las actuaciones no gubernamentales.

Es en la última década del siglo XX cuando se comienza a hablar de *desarrollo participativo*. Este concepto aparece en la Declaración del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) *Hacia una Asociación para el Desarrollo en el nuevo contexto global*, publicada en 1995.

El concepto de asociación hacía referencia a la necesaria colaboración de todas las partes implicadas en el proceso de desarrollo para obtener resultados positivos. Este concepto conlleva una responsabilidad compartida, los agentes del Norte deben tener en cuenta al establecer sus prioridades las realidades e inquietudes de los beneficiarios, y estos por su parte deben apropiarse de los objetivos y resultados. Ambos deben tener el respeto a los derechos humanos y sociales como fundamento de un auténtico desarrollo.

En 1995, se celebra en Copenhague la Conferencia Internacional sobre Desarrollo Social donde se consagra el concepto de desarrollo humano, y se acuerda de forma explícita que debería haber una mayor cooperación internacional en la elaboración y aplicación de políticas que afecten el desarrollo social, fijándose una serie de metas específicas a cumplir entre todos, donantes y receptores. Entre ellas, destaca el llamado compromiso 20-20 que propone en un 20% el porcentaje del total de la ayuda para ser destinada a satisfacer necesidades sociales básicas junto con el compromiso de los países receptores de destinar de sus presupuestos el mismo porcentaje para estas necesidades. Aparece el concepto de "codesarrollo" que supone una relación de igualdad y de responsabilidad compartida entre donantes y receptores de ayuda.

El comienzo del nuevo siglo viene marcado por la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, que compromete a los países firmantes a hacer todo lo posi-

ble para erradicar la pobreza, promover la dignidad humana y la igualdad y alcanzar la paz, la democracia y la sostenibilidad medioambiental. Una de las principales novedades de este enfoque, consiste en que los objetivos de ayuda al desarrollo se fijan en función de resultados a obtener antes del año 2015, para lo cual se identifican una serie de indicadores clave, que permiten valorar y medir los resultados obtenidos.

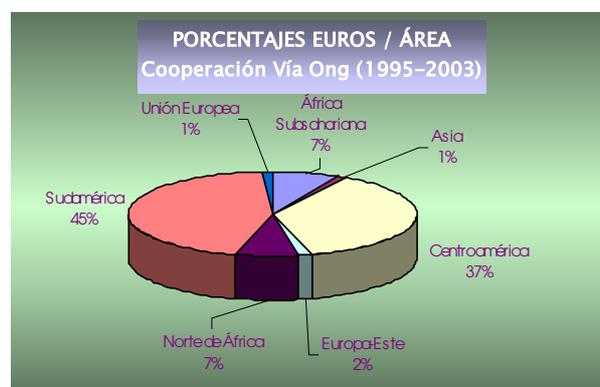
Alcanzar estas metas dependerá de que se unan los recursos y la voluntad de los gobiernos, instituciones públicas, sector privado y las ONG, en propósitos compartidos. También, estarán condicionadas por la adopción de iniciativas que tengan en cuenta la diversidad de los países y sociedades beneficiarias y que respeten la idea de que deben ser las poblaciones locales las que protagonicen su desarrollo.

La Cooperación Española también ha asumido como propios los objetivos señalados en la agenda internacional de desarrollo. Por otro lado, el Plan Director de la Cooperación española 2001-2004 y las estrategias que se han venido aprobando en los últimos años para regular las actuaciones españolas de cooperación al desarrollo, en cuya formulación ha participado el Gobierno de La Rioja en el seno de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, recogen el compromiso de dirigir sus acciones al logro de los objetivos marcados.

En este sentido, el Plan Director de la Cooperación riojana para el período 2004-2008 asume como propios los compromisos internacionales orientados a la erradicación de la pobreza y la Comunidad Autónoma de La Rioja se compromete a vincular sus esfuerzos y actuaciones con el resto de la comunidad de donantes en un esfuerzo común, de tal manera que la cooperación para el desarrollo sea un instrumento más eficaz para el logro del progreso humano y la erradicación de la pobreza en el mundo.

La Cooperación para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Esta decidida apuesta no supone comenzar de cero sino avanzar sobre lo que ha supuesto la cooperación para el desarrollo de La Rioja hasta el momento, ya que ha participado activamente, desde la segunda mitad de la década de los 90, en el proceso de auge de la cooperación descentralizada en el conjunto de la cooperación para el desarrollo española.



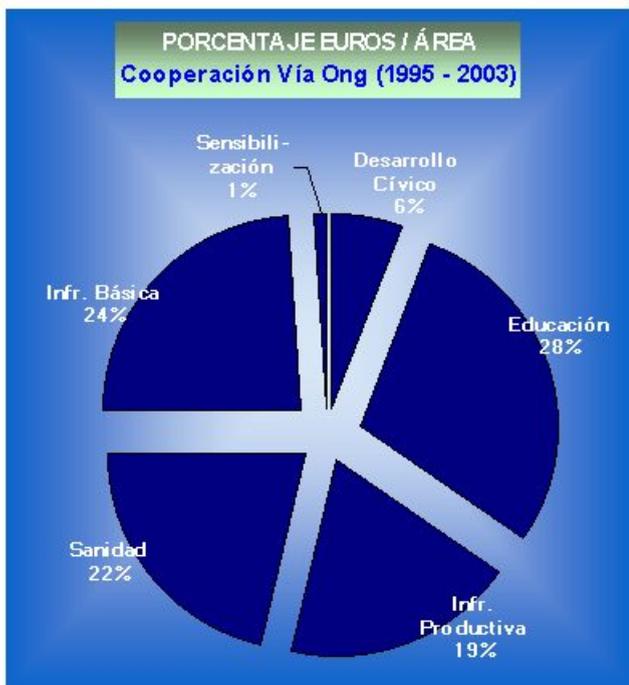
La Rioja se sitúa entre las Comunidades Autónomas que más dinero destina por habitante a cooperación para el desarrollo y ha sido pionera en cuanto a la regulación normativa de esta materia, siendo la primera Comunidad Autónoma en contar con una Ley autonómica en este tema, la Ley 1/1996, de 6 de junio, reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinadas a la cooperación al desarrollo y para la concesión de ayudas y subvenciones.

Los municipios riojanos han tenido un papel importante en materia de cooperación para el desarrollo, siguiendo el camino iniciado por el Ayuntamiento de Logroño, pionero entre los municipios españoles en el desarrollo de actividades de solidaridad internacional.

También ha sido de las primeras Comunidades Autónomas en articular instrumentos de concertación entre Administraciones para mejorar la gestión de las subvenciones en esta materia, iniciando en 1997, una nove-

dosa experiencia de convocatoria conjunta de subvenciones entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, a la que se han ido incorporando varios municipios riojanos, sumando 22 en el año 2004.

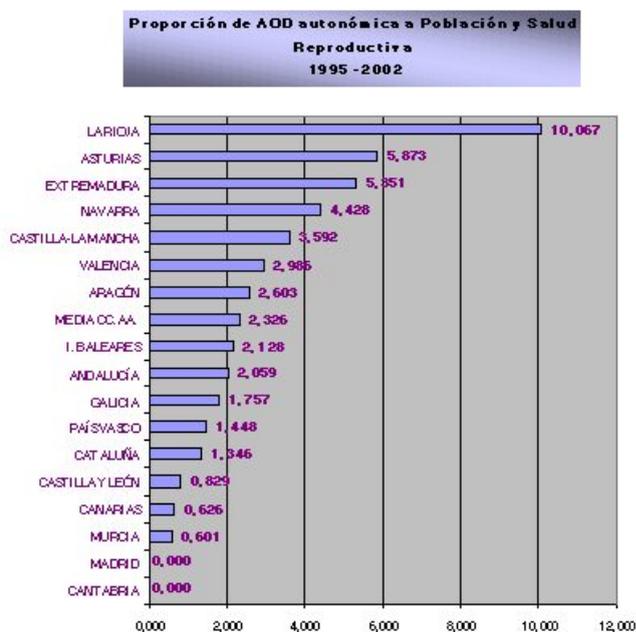
El Gobierno de La Rioja, en colaboración con los Ayuntamientos riojanos, ha financiado 312 proyectos gestionados por Organizaciones No Gubernamentales riojanas, gracias a los que se han abordado proyectos educativos, sanitarios, de dotación de infraestructuras básicas y productivas y de desarrollo cívico en 38 países de todo el mundo, principalmente en Iberoamérica donde se ha concentrado el 82 % de la ayuda al desarrollo de La Rioja.



Así mismo, se han llevado a cabo acciones de sensibilización en colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales de La Rioja y otras entidades. Cabe destacar entre ellas, la semana de Cine Solidario, la celebración de las Jornadas Universitarias de estudio sobre diversos temas relacionados con la solidaridad internacional en colaboración con la Coordinadora de ONGD y la Universidad de La Rioja, o la celebración en San Millán de la Cogolla de las Primeras Jornadas

de “Voluntariado y Cooperación” organizadas junto a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La cooperación riojana destaca en algunos de los aspectos señalados como prioritarios por los organismos internacionales: La Rioja ha destinado el 42% de su ayuda a satisfacer necesidades básicas superando el compromiso del 20% asumido en la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague. Y es la Comunidad española que destina más fondos a Programas de Desarrollo en materia de población y Salud Reproductiva, con un 10% del total de la ayuda.



Con esta experiencia acumulada y en este contexto de reordenación del sistema internacional y nacional de ayuda al desarrollo, La Rioja aborda nuevos retos para mejorar la calidad y el impacto de sus actuaciones de cooperación para el desarrollo. Cuenta con un punto de partida privilegiado como es el marco legal que le otorga la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, aprobada unánimemente en el Parlamento de La Rioja, y que sienta los principios y ofrece los mecanismos para trabajar en una política de cooperación riojana integrada en el marco internacional aprovechando sus características propias para avanzar en la erradi-

cación de la pobreza y en la consecución de una vida digna para los beneficiarios de la misma.

En los próximos años, la política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad de La Rioja se basará en la búsqueda de resultados concretos para sus intervenciones, elaborados de acuerdo a los objetivos fijados internacionalmente, y basados en el marco que establecen la ley nacional y regional, así como en la trayectoria histórica, las ventajas comparativas y la experiencia acumulada por los agentes riojanos activos en cooperación para el desarrollo.

La Comunidad Autónoma de La Rioja es una región que posee gran potencial en relación con las actividades de cooperación:

El tamaño, que la dota de características específicas favorables para la colaboración entre administraciones y otras entidades.

Una experiencia en la gestión de políticas regionales, que puede resultar de gran interés a pequeñas regiones de los países en vías de desarrollo. Gestión de residuos, etc.

Un nivel de desarrollo elevado, especialmente en el ámbito rural. La política de ordenación del territorio, ecoturismo, recuperación del patrimonio histórico, etc.

Un gran dinamismo económico. El tejido empresarial riojano formado por pequeñas y medianas empresas que ofrece, fundamentalmente, interesantes experiencias de asociacionismo.

La Rioja como cuna del castellano, cuenta con un patrimonio cultural a compartir con aquellos pueblos con los que tiene una lengua y una cultura en común.

La Rioja es una región pionera en materia de nuevas tecnologías y la sociedad del conocimiento

ofrece grandes posibilidades para el desarrollo de los pueblos.

La Comunidad de La Rioja acaba de asumir competencias administrativas en áreas de extraordinaria importancia para la cooperación internacional, como son la educación y la salud, así como en el ámbito de las políticas sociales. Tan importante como el saber hacer acumulado en dichas áreas, puede ser la experiencia misma de la descentralización administrativa y del desarrollo de nuevas competencias regionales, teniendo en cuenta el creciente papel de las administraciones locales y regionales en los países en vías de desarrollo.

Dispone de un sistema educativo lo que le permite la articulación de políticas de educación para el desarrollo con verdadero impacto en los centros escolares.

Está recibiendo una creciente afluencia de inmigrantes de países en desarrollo, lo que nos ofrece un espacio privilegiado de encuentro con otras culturas y realidades que debe ser integrado en nuestro sistema de cooperación.

Cuenta con la Universidad de La Rioja, Centro Universitario que en su corta historia ha manifestado su sensibilidad hacia la cooperación internacional.

Concentra una amplia gama de agentes privados de cooperación internacional, como es el caso de las ONGD de La Rioja que han acumulado una notable experiencia en este ámbito.

Cuenta con notable bagaje de colaboración entre Administraciones en la gestión de proyectos solidarios y con un creciente número de municipios con una notable predisposición a asumir compromisos en materia de cooperación para el desarrollo.

El diálogo mantenido entre todos los agentes vin-

culados a la cooperación ha marcado y debe seguir marcando la política de cooperación riojana, avanzando en la asunción de nuevos retos para los próximos cuatro años:

1. Preocupación por mejorar la calidad de la cooperación, dotándose de nuevos instrumentos e introduciendo mejoras en la gestión de los proyectos y las subvenciones públicas a los mismos.
2. Orientación hacia el apoyo de procesos de desarrollo sostenibles y no tanto de actuaciones puntuales, favoreciendo la participación de los propios interesados y estimulando la complementariedad y la integración en las estrategias de desarrollo.
3. Superación de la estructura basada en proyectos aislados para pasar a constituir un conjunto homogéneo de intervenciones con parámetros comunes.
4. Implicación progresiva del propio Gobierno de La Rioja y de los Ayuntamientos riojanos, en la medida de sus posibilidades, en las acciones de desarrollo, no limitándose a los aspectos de pura financiación, sino potenciando el diálogo directo con los propios agentes en los países en desarrollo: ONG, instituciones públicas nacionales y locales u organismos internacionales.
5. Consecución de una cooperación centrada en las personas; ninguna actuación de las que aborde La Rioja en materia de cooperación para el desarrollo tendrá sentido, si no lo tiene para los hombres y las mujeres a los que va dirigido.

Directrices de actuación de la cooperación riojana.

Una cooperación centrada en las personas.

La cooperación riojana debe ir dirigida al ser humano para ampliar de forma efectiva la libertad, opciones

y posibilidades de las personas. Todas las actuaciones deben estar orientadas a las personas y deben partir de sus propias necesidades e iniciativas y de su capacidad de dar respuesta a sus inquietudes. Debe traducirse en una mejora real de las condiciones de vida de los beneficiarios, pero siempre desde el respeto a su cultura y a su propio proceso de desarrollo.

Una cooperación integradora.

La cooperación riojana debe ser capaz de integrar las capacidades y recursos de toda la sociedad riojana. Una cooperación basada en el diálogo permanente entre las administraciones y el resto de agentes de la cooperación. La historia de la cooperación en La Rioja manifiesta la convicción de que todas las actuaciones y todos los participantes son importantes en la consecución de objetivos comunes por lo que manteniendo esta filosofía de actuación el reto para el futuro es ofrecer canales de participación a nuevos agentes.

Una cooperación responsable.

La Rioja asume su responsabilidad ante los objetivos planteados a la sociedad internacional afrontando los compromisos internacionales desde los principios de complementariedad y concertación. La Rioja debe trabajar en colaboración con los agentes de cooperación de los países donantes y los receptores de las ayudas. Asimismo debe asumir un papel activo en los foros en los que participa junto a otras Comunidades Autónomas y fomentar nuevos espacios de diálogo con Administraciones Locales de otros países.

Una cooperación de calidad.

La cooperación riojana debe estar guiada por parámetros de calidad sin olvidar la necesaria adecuación a la realidad de los proyectos. La Comunidad de La Rioja pondrá en marcha un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la eficacia de sus actuaciones: gestión basada en resultados, transparencia, simplificación y agilización de trámites administrativos, seguimiento y evalua-

ción de las actuaciones y realización de un mayor esfuerzo de preparación de los agentes riojanos, prestando formación especializada en esta materia. Asimismo la política de cooperación debe estar enmarcada en el resto de políticas asumidas por la Comunidad de La Rioja.

El Gobierno de La Rioja promoverá la calidad de la cooperación riojana y el fortalecimiento del departamento gestor. Esta estrategia de calidad interna es un requisito para acometer los objetivos de desarrollo que se asumen en este Plan.

Todo ello exige profundizar en la visión de procesos, en la consulta permanente con los agentes implicados y en la búsqueda de instrumentos y medidas que superen las dificultades con las que nos encontremos en el camino hacia dichos objetivos.

Algunas de las medidas propuestas en este sentido:

Articular un sistema ágil y efectivo de participación de los ayuntamientos de los municipios riojanos en la financiación de proyectos de cooperación.

Fortalecimiento de los organismos y unidades administrativas responsables de la gestión de la cooperación riojana, mejorando la preparación y cualificación profesional de sus recursos humanos así como la calidad de sus recursos materiales y técnicos.

Creación del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de La Rioja. Previsto en la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo.

Habilitación de nuevas fórmulas de justificación del gasto, como las auditorías de los proyectos, al objeto de facilitar la tarea administrativa de las ONGD.

La asunción de modalidades e instrumentos que incorporen procedimientos de seguimiento y evaluación más cercanos a la ejecución y, por tanto, más apropiados a los procesos de desarrollo.

Viajes de seguimiento y evaluación para conocer *in situ* la realidad de los proyectos y programas.

Creación del Comité Regional de Ayuda Humanitaria y de Emergencia.

Principios rectores.

Los principios rectores de la cooperación riojana están recogidos en el artículo 2 de la Ley 4/2002, de 1 de julio y guiarán todas las actuaciones que se lleven a cabo en el período 2004-2008.

Todas las actuaciones que se enmarquen en el presente Plan Director deben tener como norte estos principios rectores cuyos baluartes principales son: el ser humano, los derechos humanos, la democracia y la paz.

La política riojana de cooperación para el desarrollo, inspirada en la Constitución y el Estatuto de Autonomía, expresa la solidaridad de la sociedad riojana con los países en desarrollo y, especialmente, con los pueblos más desfavorecidos de otras naciones y se basa en un amplio consenso político y social, que garantiza la participación de la sociedad riojana en el establecimiento y ejecución de esta política, de acuerdo con los siguientes principios:

- C *El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la cooperación para el desarrollo.*
- C *La defensa y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la paz.*
- C *La defensa y promoción de la democracia y la*

participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razones de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

- C *La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad, de género en todas las naciones.*
- C *La obligación de los países desarrollados de erradicar la pobreza en el mundo, desde el principio de la corresponsabilidad, a través de políticas de cooperación eficaces y coherentes.*
- C *La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países, acompañada de medidas que promuevan una redistribución equitativa de la riqueza, para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el bienestar de sus poblaciones.*
- C *La promoción de la cultura de la paz, basada en el diálogo y superadora de todo tipo de conflictos.*
- C *El respeto a los modelos de desarrollo social y político de los pueblos con los que se coopere, como responsables de su propio desarrollo, siempre que aquellos contribuyan al fortalecimiento de la paz, la democracia, los derechos humanos y la justicia social.*
- C *Se mejorará la información a la sociedad riojana sobre la situación del medio ambiente a escala mundial.*

ESTRATEGIA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA

La estrategia consiste en la determinación y definición de los ejes transversales, objetivos, prioridades sectoriales, áreas geográficas preferentes, objetivos e indicadores de comportamiento que han de erigirse como guía de todas las actuaciones que lleve a la cooperación riojana.

Con el establecimiento de un marco definido para todas las intervenciones riojanas se aspira a lograr un mayor impacto de nuestras actuaciones. Esta aspiración es de carácter general ya que necesariamente el diálogo y el acuerdo con todos los agentes involucrados durante todo el período de vigencia del Plan, determinará su concreción, fundamentalmente a través de los Planes Anuales previstos en la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo.

La cooperación riojana se ha orientado de una forma natural hacia América Latina y en cuanto a los sectores prioritarios se ha actuado de una forma clara en la cobertura de necesidades sociales básicas.

1. Ejes transversales.

Los ejes transversales son líneas orientadoras de la intervención que de una forma horizontal deberán estar presentes en todas las iniciativas que se promuevan o en las que colabore económicamente la Comunidad de La Rioja. Concretan los principios rectores de la cooperación recogidos en el punto anterior y deben ser identificadas con claridad en todas las acciones de cooperación riojana.

La elección de estos enfoques obedece a las estrategias nacionales (Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, BOE n.º 162, de 8 de julio) e internacionales (Documento de la Comisión Europea 212 de 2000) y a diversos Informes sobre el Desarrollo Humano

del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, todos ellos fruto de la reflexión sobre el papel de la cooperación para el desarrollo.

En este sentido los ejes que deben orientar la cooperación riojana coinciden con los recogidos en el Plan Director de la Cooperación Española y los asumidos por otras Comunidades Autónomas en una suerte de identificación de líneas comunes que orientan la acción de todos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por las Naciones Unidas.

Estas estrategias de intervención horizontal se tendrán en cuenta en los procesos de valoración de todas y cada una de las intervenciones sea cual sea la estrategia sectorial, el instrumento utilizado o las modalidades de colaboración con los distintos agentes de la cooperación riojana y otras entidades colaboradoras y cualquiera que sea la fase de ejecución de las intervenciones hasta su evaluación.

1.1. Erradicación de la pobreza.

Se entiende por pobreza aquella situación que se caracteriza por la carencia de oportunidades y opciones para vivir dignamente. Muchas de estas oportunidades están determinadas por el nivel de ingresos disponible, en la medida en que tales ingresos condicionan el acceso a los bienes y servicios necesarios para mantener un nivel de vida adecuado. Sin embargo, no podemos limitar a este aspecto material las dimensiones posibles de la pobreza; otros ámbitos como la salud, la educación, la participación social y política, el reconocimiento de la libertad y la dignidad del ser humano constituyen dimensiones igualmente relevantes para poder desarrollar sus capacidades y llevar una vida digna.

La pobreza extrema constituye una de las

agresiones más manifiestas de la dignidad del ser humano y es fuente de perturbaciones que afectan a la comunidad internacional.

La cooperación riojana adopta una perspectiva dinámica e integral en la identificación de la pobreza que debe tener en cuenta, tanto el nivel de satisfacción de necesidades conseguido, como la capacidad para alcanzar niveles suficientes de cobertura de dichas necesidades. Para ello, establece tres aspectos que han de tenerse en cuenta a la hora de valorar la incidencia de una determinada iniciativa en la erradicación de la pobreza:

- Nivel de renta.
- Grado de satisfacción de las necesidades humanas básicas incluida la alimentación.
- Capacidad de acceso a los procesos de decisión colectiva.

Todos estos factores han de tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo acciones de desarrollo. Se primarán proyectos transformadores y autosostenibles que generen cambios permanentes en los modelos sociales, económicos y culturales que aseguren la superación de las situaciones de pobreza estructural. La cooperación riojana establecerá la siguiente estrategia:

1. Invertirá de manera ambiciosa en educación básica y en salud primaria.
2. Se concentrará, dentro de cada país, en zonas con índices socioeconómicos característicos de pobreza.
3. Tendrá en cuenta el efecto sobre la pobreza en todos los procesos de valoración de actuaciones de la cooperación

riojana.

4. Apoyará especialmente aquellas propuestas que promuevan la participación activa de la población beneficiaria en las decisiones que afectan a sus condiciones de vida.
5. Valorará el desarrollo de iniciativas económicas que sean accesibles a los sectores más pobres.
6. Mejorará la información pública de las situaciones de pobreza, y de las iniciativas puestas en marcha para superarlas.

1.2. La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

El enfoque de género constituye hoy en día un elemento fundamental en las actuaciones orientadas al desarrollo. La no discriminación por razón de sexo y la participación en todos los ámbitos y en condiciones de igualdad de la mujer es uno de los principios rectores tanto de la cooperación riojana como de la cooperación española.

Las mujeres son las más afectadas por las carencias de las sociedades en desarrollo, ya que la discriminación dificulta su acceso a la educación, la capacitación profesional, los medios de producción, etc., limitando su papel y su participación en la sociedad.

El establecimiento de la equidad de género como línea transversal demanda que los aspectos relativos al enfoque de género sean integrados en la formulación, programación, ejecución y evaluación de todos los programas y proyectos, tanto en los de la cooperación directa como en los gestionados por las ONGD.

La igualdad de mujeres y hombres es parte fundamental del objetivo relativo a fortalecer las estructuras democráticas colaborando con las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil. La discriminación de las mujeres es un obstáculo que impide a las sociedades avanzar en procesos participativos y democráticos. Y asimismo la participación activa de las mujeres en actuaciones orientadas a la salud, en especial los referidos a la salud reproductiva o en la educación promoviendo la supresión de la discriminación por sexo en la enseñanza, sientan las bases para un desarrollo basado en la equidad.

Las mujeres asumen un papel muy activo socialmente: educadora, transmisora de conocimientos en salud, gestora de la economía doméstica, sin embargo, ese papel activo no se corresponde con su participación en los procesos de desarrollo y sus niveles de renta, educación o el acceso a la salud. Es preciso articular estructuras que proporcionen un cambio profundo en las actitudes y la organización de la sociedad para facilitar la participación de la mujer en la sociedad de forma plena.

La participación activa de las mujeres ha de tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo acciones de desarrollo. Para ello la cooperación riojana establecerá la siguiente estrategia:

1. Apoyará los programas que promuevan la supresión de la discriminación por sexo en la enseñanza.
2. Asumirá la formulación y ejecución de proyectos específicos para la eliminación de la discriminación y para la integración y la participación de la mujer en los procesos de desarrollo.

3. La gestión de la cooperación riojana garantizará que el efecto sobre la equidad de género sea considerado en todos los procesos de valoración de actuaciones.
4. La instrumentación de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación riojana se efectuará a través de la realización de análisis e investigaciones sobre los efectos de las políticas de desarrollo en las mujeres, la incorporación de indicadores de impacto y la obtención de datos desagregados por sexo.
5. Se mejorará la información pública sobre los problemas a los que se enfrentan las mujeres en los países beneficiarios y las medidas que se adoptan desde La Rioja para solventarlos.

1.3. Sostenibilidad Medioambiental.

La Rioja es consciente de su papel en la sostenibilidad del medio ambiente y asume la responsabilidad de hacer coherentes sus estrategias de ayuda con las exigencias de desarrollo de las regiones donantes y con el medio ambiente global. La continua interrelación entre población, pobreza y medio ambiente genera una espiral que debe romperse para aspirar a un modelo de desarrollo sostenible.

Hoy en día es innegable la estrecha relación entre los fenómenos medioambientales y los modelos sociales y económicos. Los países desarrollados han adquirido unos elevados niveles de desarrollo sin tener en cuenta aspectos relativos a la sostenibilidad medioambiental de dicho proceso de crecimiento. En este sentido, los países en desarrollo ven los compromisos internacionales que imponen

la conservación del medio ambiente como una exigencia añadida a sus propios procesos de desarrollo y reclaman la responsabilidad de los países que han utilizado sus recursos naturales sin tener en cuenta el impacto ambiental en sus procesos.

La aplicación de este enfoque se concretará en la siguiente estrategia:

1. Se identificarán los principales problemas medioambientales que afecten directamente a las poblaciones beneficiarias.
2. Se tendrán en consideración las recomendaciones internacionales y la normativa medioambiental de los países en los que se actúe.
3. Se valorarán los efectos sobre el medio ambiente de cada una de las intervenciones.
4. Se apoyarán especialmente aquellas propuestas que promuevan la formación de las sociedades beneficiarias en temas relativos a la conservación del medio ambiente.
5. La cooperación riojana asumirá de forma directa la gestión de programas orientados a conservar el medio ambiente y a mejorar las condiciones de vida de los pobladores de zonas especialmente vulnerables.

2. Prioridades sectoriales.

El fenómeno de la pobreza es complejo, está originado por la convergencia de causas interdependientes pero hay grandes áreas que son claves para iniciar procesos de cambios sostenibles.

En el artículo 7 de la Ley 4/2002 de Cooperación para el Desarrollo vienen establecidas las prioridades sectoriales de La Rioja en las actuaciones de cooperación para el desarrollo.

Artículo 7. Prioridades sectoriales.

La política riojana de cooperación para el desarrollo, en su objetivo de luchar contra la pobreza en todas sus manifestaciones, se orientará especialmente a las siguientes prioridades sectoriales:

- a) Servicios sociales básicos, con especial incidencia en salud, saneamiento, educación, obtención de la seguridad alimentaria y formación de recursos humanos.
- b) Dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social y al fomento del sector privado que permitan el desarrollo de los pueblos.
- c) Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables: menores, con especial atención a la erradicación de la explotación laboral infantil, ancianos, refugiados, desplazados, retornados, indígenas y minorías.
- d) Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.
- e) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional

y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad.

- f) Fomento de la cultura, con especial incidencia en la defensa de los aspectos que definan la identidad cultural y los que favorezcan la promoción cultural y el libre acceso a equipamientos y servicios culturales de todos los sectores de la población potencialmente beneficiaria.
- g) Acciones encaminadas a la promoción del comercio justo y la pronta cancelación de la Deuda Externa de los países empobrecidos.
- h) Desarrollo de la investigación científica y tecnológica y su aplicación a los proyectos de cooperación para el desarrollo.
- i) Apoyo a los procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social.
- j) Educación y sensibilización de la sociedad riojana en materia de cooperación para el desarrollo.
- k) Aplicación del enfoque de género en todas las fases de los proyectos y programas para promover una participación igualitaria en los procesos de desarrollo.

Basándonos en estas prioridades y manteniendo el mismo criterio de clasificación asumido en los últimos años por la cooperación riojana con el fin de mantener cierta continuidad en los informes estadísticos, se señalan los sectores prioritarios de la cooperación riojana para el período 2004-2008.

2.1. Educación.

La educación es un sector esencial de la cooperación al contribuir de forma directa al desarrollo y a la eliminación de la pobreza. Además, incide en otros aspectos del desarrollo tan importantes como la salud, la defensa de los derechos humanos, la democracia y el crecimiento sostenible.

Revierte en beneficios individuales y de grupo, brindando la masa crítica necesaria y los recursos para comprender el presente y plantear un futuro mejor. Es un derecho de todos los ciudadanos que debe envolver a todas las capas sociales y en esta labor el Estado es el primer responsable, razón por la cual la cooperación debe plantearse como complementaria y no sustitutiva de sus actuaciones.

La educación es, también, un factor que puede ser útil para luchar contra la discriminación por motivos de etnia, religión o sexo; promocionando una discriminación positiva de los sectores más vulnerables de cada sociedad. Debe ser el factor que determine la superación de situaciones sociales que perpetúan el subdesarrollo, contribuyendo decididamente a la participación ciudadana en la vida política, económica y social. La educación dota a la ciudadanía del indispensable sentido crítico que necesita el sistema democrático para avanzar en la consecución de una sociedad que respete, promueva y defienda los derechos humanos como pilar indiscutible de la convivencia.

La educación a la que aspira la cooperación riojana tiene que ser entendida como un factor de cambio y toma de conciencia por parte de los beneficiarios de que la realidad no es un todo dado, sino que se construye día a día.

Esta opción decidida por la educación de la cooperación riojana se encuadra dentro de las directrices de los principales actores de la cooperación en el plano internacional y nacional. El objetivo es acercarse a las posiciones de estos organismos y coordinar esfuerzos y estrategias con el fin de generar impactos de envergadura.

El campo de la educación presenta diversos niveles o tipos que, a grandes rasgos, pueden resumirse en tres: educación básica, secundaria y profesional o superior. Si bien la educación es concebida íntegramente y son relevantes todas las etapas mencionadas, ello no es óbice para que se establezcan prioridades.

La cooperación riojana viene trabajando de forma decidida en la educación básica e instalaciones educativas, destinando un 16 % de la ayuda, aunque también son numerosos los proyectos de formación profesional. La experiencia adquirida en estos años, tanto por la administración como por las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo justifica la continuidad de este esfuerzo. El reto para estos cuatro años es no solo continuar y aumentar las ayudas destinadas a este sector, sino mejorar la calidad de la misma. Para ello se construirán indicadores que permitirán medir aspectos como nivel de escolarización, alfabetización de adultos, etc.; y, además, en atención al eje transversal de igualdad entre hombres y mujeres, se medirá el grado de participación de las mujeres en cada una de las actuaciones educativas.

2.2. Salud.

Si se quiere luchar contra la pobreza e incentivar el desarrollo de un país, debe atenderse a la salud como prioridad básica. El campo

de la salud tiene gran relevancia al tener una incidencia directa en todos los factores del desarrollo.

Organismos internacionales y nacionales coinciden en señalar que la salud es parte integrante de las Necesidades Sociales Básicas. Como tal, constituye una de las prioridades de la cooperación.

Dentro del sector de la salud, destacan ciertas áreas de mayor importancia por cuanto afectan a las poblaciones más desfavorecidas por carecer de recursos que les permitan cuidar de su salud. Son las áreas vinculadas de forma directa con la reducción de la pobreza. Dentro de este grupo, la cooperación riojana prestará especial atención a la prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, la reducción de la mortalidad materna e infantil y otros ámbitos vinculados al cuidado de la salud como la educación, la nutrición o el medio ambiente.

En estos últimos años, la cooperación riojana, a través de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, ha canalizado hacia el sector de la salud el 22% de su ayuda al desarrollo. En su mayoría, los 53 proyectos financiados desde 1995 hasta el 2003, han sido dirigidos a la mejora de la salud básica de la población, tanto en prestación de servicios como en infraestructura y educación en salud.

Hay que mencionar, además, que ciertos sectores de la población requieren de mayor atención debido a su situación de debilidad, estos colectivos son: las mujeres, los niños, los grupos minoritarios como inmigrantes o indígenas, etc. Hacia ellos hay que orientar las políticas de salud. Todas las iniciativas, para tener éxito, deben contar con la partici-

pación de la población en el diseño y ejecución de los programas y proyectos. De lo contrario, no serán sostenibles en el tiempo.

Como agente descentralizado de la cooperación, la Comunidad de La Rioja, orientará sus actuaciones, tanto las directas como las indirectas, hacia una mayor coordinación con todos los agentes vinculados en la cooperación. Sin menoscabar su aporte y conocimientos particulares, es necesaria una articulación a programas y proyectos más amplios a fin de tener mayor impacto en las zonas de actuación. En tal sentido, una apuesta para estos cuatro años es el Programa de Cooperación al Desarrollo en Salud para África, llamado Programa VITA, impulsado desde la AECI, en un intento de hallar mayor complementariedad entre todos los actores de la Cooperación Española y en el que la Comunidad de La Rioja se ha propuesto participar.

2.3. Infraestructuras productivas.

El desarrollo de los pueblos alude, si bien no de forma única pero sí de manera prioritaria, al progreso económico de sus habitantes. El escenario económico internacional genera una serie de oportunidades para alcanzar dicho objetivo; sin embargo, esas ventajas no son percibidas ni aprovechadas por todos los grupos.

Los sectores más pobres de los países en vía de desarrollo carecen del conocimiento y los recursos adecuados para insertarse de forma eficiente y prolongada en los procesos de globalización actuales. Las actuaciones de cooperación deben favorecer el acceso a los mercados de los pequeños productores. En este sentido las nuevas tecnologías ofrecen interesantes canales para la comercialización

de productos y el establecimiento de redes y canales comerciales.

Los 57 proyectos de cooperación orientados a la creación, mejora y consolidación de las infraestructuras económicas, puestos en marcha desde 1995 por la Comunidad de La Rioja, a través de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo se caracterizan, básicamente, por beneficiar a los colectivos más vulnerables de la sociedad, aquellos que están alejados de los circuitos comerciales y financieros tradicionales, de tal forma que puedan tomar el futuro en sus manos, mediante la puesta en marcha de iniciativas generadoras de ingresos sostenibles.

En muchas ocasiones, la ayuda se destina a la creación de microempresas, o al apoyo a pequeñas cooperativas agrícolas aunque, también, se apoyan proyectos de educación cuyo principal objetivo es paliar la falta de capital humano suficientemente instruido y preparado. La capacitación de las personas para mejorar su inserción laboral, ya sea adecuando sus estudios a los requerimientos de las empresas de la región o dotándoles de conocimientos y elementos básicos para poner en práctica pequeñas iniciativas empresariales ha sido constante en nuestra cooperación.

Es de destacar que en la mayoría de las iniciativas de este tipo se haya dado una especial relevancia a la mujer, no solo para mejorar su situación en tanto que colectivo discriminado, sino como agente dinamizador de la familia y de toda la comunidad.

2.4. Infraestructuras básicas.

Una dimensión de la pobreza es la dificultad que tienen las poblaciones pobres para acce-

der a las infraestructuras básicas, aquellas que son indispensables para una vida digna. Esas oportunidades y opciones mínimas a las que todo ser humano tiene derecho incluyen, además de los aspectos ya señalados, la posibilidad de tener una vivienda, acceso al agua potable y un medio ambiente saneado.

Este campo de trabajo es esencial para iniciar cualquier forma de desarrollo posterior, es el cimiento de toda edificación. De nada serviría construir colegios que no contaran con letrinas o educar en higiene a las madres si se ven obligadas a utilizar agua contaminada, etc. Asimismo, las escasas infraestructuras de comunicación en los países en vías de desarrollo plantean, en muchas ocasiones, la necesidad de construir redes viarias o puentes que permitan a los habitantes de pueblos remotos tener acceso a los hospitales más próximos o acceder a los mercados locales tanto para comprar como para vender sus productos.

Si bien, todos los sectores señalados son prioritarios a la hora de luchar contra la pobreza, el establecimiento de infraestructuras básicas es lo primero por lo que hay que empezar para iniciar cualquier proceso de desarrollo. De forma especial las inversiones en transporte tienen un claro efecto multiplicador, dado que abren a las personas nuevos horizontes y permiten comercializar productos y difundir servicios.

Desde la Comunidad de La Rioja se ha procurado lograr un equilibrio en este sentido, distribuyendo la ayuda no solo en atención a criterios técnicos de viabilidad y sostenibilidad de los proyectos, sino también procurando aliviar las situaciones de mayor necesidad en este sector. Han tenido especial relevancia proyectos destinados a la autoconstrucción de viviendas de bajo coste, arreglos

de caminos, puentes, tratamiento de aguas residuales, colocación de letrinas en colegios y pueblos, electrificación de hospitales y poblados, etc. En total han sido 55 proyectos desde 1995, a los que se ha destinado el 24% de la ayuda.

2.5. Desarrollo cívico.

La democracia es el único sistema político que garantiza el correcto funcionamiento de un Estado de Derecho con lo que implica de respeto a los Derechos Humanos. Por su parte, la seguridad jurídica que este brinda es la condición indispensable para que el crecimiento económico y el desarrollo de un país sea posible. Por esta razón, este sector es considerado una prioridad de la cooperación riojana, así como por la cooperación nacional e internacional.

El marco legal que otorga un sistema democrático es el más idóneo para la consecución de los objetivos básicos de la cooperación. No solo establece canales pacíficos y legítimos de resolución de conflictos sino que garantiza el cumplimiento de los pactos a largo plazo. Aspectos tan significativos del desarrollo como el respeto por los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la defensa de los intereses de los grupos más desfavorecidos, etc., solo pueden darse en contextos de estabilidad política.

La Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas tienen mucho que aportar en este aspecto, debido a su reciente transición democrática y su ya efectiva consolidación. El sector de Desarrollo Cívico tiene una importante repercusión en la cooperación riojana y si bien es un sector incipiente el total de la ayuda que se ha destinado a proyectos de este tipo asciende

a 654.236 euros. Hasta el presente todas las actuaciones han estado dirigidas hacia países iberoamericanos. La similar situación política entre España e Iberoamérica y sus afinidades culturales y lingüísticas son factores que favorecen las relaciones entre ambas regiones. En este sentido, la defensa del patrimonio cultural constituye un eje de trabajo apropiado en el que la cooperación riojana y todos sus agentes pueden aportar conocimientos y enriquecerse de las experiencias de estos países.

Los aspectos positivos que derivan de estas actuaciones son variados: son una fuente adicional de generación de ingresos, de creación de empleo, de aumento de la autoestima, identidad cultural y cohesión social, de educación, desarrollo urbano y gobernabilidad. Se trata, además, de una iniciativa que convoca a todos los sectores de la sociedad (administraciones públicas, sector privado y sociedad civil) en pos de una causa común y beneficiosa para todos.

Es de vital importancia que los agentes de la cooperación se coordinen a la hora de realizar actuaciones en este ámbito e igualmente importante es que los donantes trabajen con los gobiernos de las regiones beneficiadas. Las reformas administrativas requieren de voluntad política ya que no son meramente reformas técnicas, por lo que tiene que ser un proceso participativo y plural.

La consolidación de las instituciones democráticas para el caso de Iberoamérica requiere una administración pública profesional, eficaz y con un perfil técnico, sin el cual sería imposible llevar a la práctica las reformas y políticas públicas necesarias. Sin embargo, en este área geográfica, integrada por países de renta media baja, el desafío radica en la

lucha contra las grandes desigualdades sociales y económicas. Los más pobres deben ser los mayores beneficiados del desarrollo de las instituciones democráticas y jurídicas, ya que, además de los beneficios económicos que reporta la estabilidad política, estos grupos pueden organizarse para defender sus intereses como los sindicatos y otras organizaciones no gubernamentales.

Se debe fomentar la participación de la sociedad en la vida política, a través de partidos políticos y plataformas ciudadanas, en la económica con la creación de sindicatos y organizaciones empresariales y en la vida social y cultural a través de asociaciones de consumidores, asociaciones culturales u otras.

2.6. Sensibilización.

El desarrollo del Sur está indisolublemente ligado a la forma de vida asumida por las sociedades desarrolladas. Por ello para que la cooperación riojana sea la cooperación de todos los riojanos, las acciones de cooperación deben ser sentidas y demandadas por la sociedad riojana, no se trata de promover una participación financiera o puntual en las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, sino hacer de la solidaridad una constante en nuestra vida cotidiana. Se trata de impulsar una verdadera cultura de la solidaridad en nuestro ámbito social.

Para ello deben promoverse actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad de los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, es decir la educación y la sensibilización.

Así mismo se deben impulsar la investiga-

ción en materia de cooperación para el desarrollo, persiguiendo la mejora de la gestión de la ayuda por parte de los riojanos y a su vez el fortalecimiento de las capacidades de investigación en los propios países receptores de la ayuda.

3. Áreas geográficas preferentes.

Con la decidida intención de maximizar el impacto de la ayuda riojana y facilitar estrategias de colaboración y asociación estables la Cooperación riojana concentrará sus actuaciones en aquellas zonas geográficas en los que, tanto la propia Administración como las ONGD riojanas, tienen socios locales consolidados, mayores conocimientos sobre su situación real y experiencia en actuaciones de desarrollo.

Así mismo, la cooperación riojana podrá actuar de manera selectiva en otras zonas o países que, cumpliendo los requisitos necesarios para ser receptores de ayuda oficial al desarrollo, requieran de la ayuda riojana.

Es necesario también establecer estrategias de colaboración con otras administraciones para aumentar nuestro nivel de efectividad y evitar vacíos de actuación, duplicidades o solapamientos en determinadas áreas geográficas.

Por todo ello se propone priorizar las siguientes áreas geográficas:

- 1) Países americanos con mayor índice de pobreza y con tradición de cooperación con La Rioja: Países con los que se ha trabajado de manera constante desde el comienzo de las actuaciones de cooperación en La Rioja. Se trata de aprovechar la experiencia acumulada tras el trabajo de estos años. Tanto las ONGD riojanas como las Administraciones tienen sólidos puntos de refe-

rencia en el entramado social de estos países: El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia y Argentina.

2) Los sectores más desfavorecidos de países receptores de ayuda con los que La Rioja tiene especial vinculación, por alguno de los siguientes motivos:

a) *Presencia de cooperantes riojanos o misioneros.* Hay un gran número de cooperantes riojanos que realizan una encomiable labor a favor del desarrollo de los pueblos. Labor a la que debemos sumar la de sensibilización a través de su testimonio en La Rioja.

b) *Presencia de emigrantes riojanos:* Los riojanos emigrantes asentados desde hace años en algunos de estos países están en una posición privilegiada de conocimiento de la realidad y llevan a cabo desde los Centros Riojanos actuaciones dirigidas a la atención social de los colectivos más desfavorecidos, especialmente en los barrios más pobres de las grandes ciudades en las que estos Centros están ubicados.

c) *Zonas de origen de la población inmigrante de La Rioja.* En los últimos años en La Rioja un gran número de personas procedentes de países en vías de desarrollo han establecido su residencia en nuestra Comunidad Autónoma y sin duda contribuyen a acercar la realidad de sus sociedades de origen a los riojanos.

4. Objetivos.

La Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, plantea en su artículo 3 los objetivos

generales de la cooperación riojana. A fin de estructurar esta amplia gama de objetivos se asume una estrategia basada en la conformación de un único Objetivo General: “La cooperación riojana promoverá el desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza”.

Siguiendo una metodología de planificación basada en resultados, de este Objetivo General parten varios objetivos específicos que se traducen en líneas de trabajo con el fin de poder comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los diferentes sectores de desarrollo.

La Cooperación riojana promoverá el desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza abordando los siguientes objetivos específicos:

1. Mejorar el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias promoviendo el acceso a los servicios sanitarios, educativos, culturales y de bienestar.

La cooperación riojana se propone mejorar la vida de las personas con actuaciones que supongan un incremento de los niveles de cobertura de sus necesidades básicas y las orientadas al fomento de sus capacidades personales. Las actuaciones dirigidas de forma directa a las personas son fundamentales para garantizar una vida digna y la participación cada vez mayor de los individuos en la vida económica, social, política y cultural en el seno de sus propias sociedades.

Para ello se asumen las siguientes líneas de trabajo e indicadores:

1.1. Educación.

1.1.1. Aumento de niños escolarizados. Se promoverá el acceso a la educación primaria y se apoyarán los programas

dirigidos a niños trabajadores y menores desprotegidos, para favorecer su acceso a la educación. Programas de formación preescolar.

1.1.2. Incremento del número de las personas adultas con acceso a la cultura. Mediante campañas de alfabetización y otros mecanismos como la puesta en marcha de programas formativos en salud, higiene y otros aspectos de la vida cotidiana.

1.1.3. Mejora de la calidad de la educación. Mediante la provisión de equipamiento adecuado, programas de formación del profesorado. Promoción de programas educativos acordes con la identidad cultural de la población.

1.2. Salud básica.

1.2.1. Aumento de las personas con acceso a la atención sanitaria primaria. Se promoverá la implantación de Centros de salud primaria en pequeñas poblaciones.

1.2.2. Aumento de las mujeres con acceso a Programas de salud reproductiva. Información de servicios de atención prenatal y posparto, atención sanitaria en el parto, y prevención de enfermedades relacionadas con la maternidad, educación e información en relación con la planificación familiar y el cuidado de los niños.

1.2.3. Puesta en marcha de Programas de educación para la salud. Se llevarán a cabo Programas de Educación para la salud, especialmente los relati-

vos al control de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el SIDA, entre los jóvenes.

1.2.4. Aumento de las personas con una alimentación adecuada. Actuaciones para facilitar el acceso a alimentos de las familias y las comunidades. Fortalecimiento de la dieta en colectivos vulnerables: ancianos, niños, enfermos, etc. Acciones agrícolas de autoconsumo. Almacenaje de productos básicos. Establecimiento de comedores populares.

1.3. Infraestructuras básicas.

1.3.1. Aumento del número de personas con acceso al agua potable y mejora de las redes de alcantarillado. Programas de provisión y tratamiento de agua potable. Construcción de pozos comunitarios y sistemas de almacenamiento de agua.

1.3.2. Aumento de personas con una vivienda digna. Promoción de programas de acceso a la vivienda para los sectores más desfavorecidos.

1.3.3. Aumento del número de personas con acceso a la electricidad y a canales de comunicación. Mejora de las carreteras y caminos de acceso a las poblaciones locales. Dotación de redes eléctricas y mejora de las comunicaciones.

2. Desarrollar la capacidad y autonomía de las regiones y países beneficiarios potenciando sus capacidades propias, reforzando estructuras productivas y formando recursos humanos.

La Cooperación riojana considera que no es posi-

ble abordar la superación de la pobreza sin poner en marcha actuaciones tendentes a asegurar una base productiva en las zonas beneficiarias. No podemos hablar de desarrollo en su sentido pleno si no existe un sector privado sólido y dinámico, que canalice la capacidad creativa en iniciativas empresariales contribuyendo a elevar la capacidad productiva y el nivel de empleo. Sin embargo, tampoco es posible que se desarrolle un tejido empresarial activo si no se dispone de una dotación de infraestructuras básicas y una mano de obra cualificada.

Los proyectos orientados a mejorar la infraestructura productiva de los países en desarrollo han sido numerosos en los últimos años de la cooperación riojana. La promoción de actividades económicas en las que participan de forma activa los sectores populares aumenta no solo el nivel de renta de los mismos sino también la economía de las regiones y, en consecuencia, su grado de autonomía respecto a economías externas.

Para ello se asumen las siguientes líneas de trabajo e indicadores:

2.1. Actividades económicas de los pequeños productores.

2.1.1. Aumento de las actividades productivas de los sectores populares. Puesta en marcha de servicios de apoyo a las actividades productivas de la población con menos recursos.

2.1.2. Fortalecimiento de las capacidades productivas de los sectores rurales. Mediante el apoyo a la organización comunitaria, capacitación de líderes, formación para la mejora de las técnicas de producción y la orientación para la incorporación a los circuitos económicos.

2.1.3. Eliminación de trabas para el acceso a los mercados de los pequeños productores. Mejora de las comunicaciones. Formación en gestión de proyectos productivos. Programas de apoyo para la utilización de las nuevas tecnologías para el acceso a los mercados.

2.2. Formación para el empleo.

2.2.1. Aumento de personas con acceso a formación profesional. Se promoverá la educación para el empleo y se apoyarán los programas dirigidos a sectores con especial dificultad para acceder al mercado laboral.

2.2.2. Mejora de la capacitación laboral de los recursos humanos en activo. Puesta en marcha de programas de formación continua en el empleo.

2.2.3. Mejora de la calidad de los programas de formación profesional. Con la provisión de equipamiento adecuado, formación del profesorado y la posibilidad de efectuar prácticas en empresas.

2.3. Políticas locales de creación y consolidación del tejido económico.

2.3.1. Medidas de apoyo al empresariado joven. Especial atención a las iniciativas juveniles para el autoempleo y la generación de actividades empresariales en los sectores sociales más necesitados.

2.3.2. Fortalecimiento del tejido organizativo empresarial entre los sectores más desfavorecidos. Políticas de apoyo al asociacionismo de microempresas y cooperativas. Medidas tendentes a

fortalecer la capacidad de organización de los pequeños productores.

3. Fortalecer las estructuras democráticas colaborando con las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil.

Hoy en día existe un creciente consenso internacional acerca de la estrecha relación entre buen gobierno y desarrollo. Ambos aspectos son parte de un proceso único de transformación económica y social. La fragilidad de las instituciones, la lejanía de los administrados, los bajos niveles de articulación de la sociedad civil, la insuficiente capacitación técnica y de gestión de las administraciones públicas, o la extrema desigualdad en la distribución de la renta y el poder son rasgos que identifican a muchos sistemas de gobierno de los países y regiones beneficiarias de la cooperación riojana. Y son precisamente estos rasgos los que ponen en peligro o ralentizan las actuaciones llevadas a cabo en otros sectores.

Unos políticos responsables, una función pública seleccionada con criterios de igualdad y competencia técnica y de méritos, una sociedad articulada con asociaciones y sindicatos estables y unos ciudadanos formados en el sentido democrático, son claves para lograr el desarrollo tanto nacional como local y regional. La Comunidad Autónoma de La Rioja se propone apoyar y colaborar con las instituciones públicas más próximas a los ciudadanos y que desarrollen una gestión guiada por los principios democráticos y de descentralización.

Para ello se asumen las siguientes líneas de trabajo e indicadores:

- 3.1. Mejora de la gestión en las administraciones públicas.

- 3.1.1. Intercambio de experiencias positivas de gestión pública. Establecimiento

de manuales de buenas prácticas. Promoción de la comunicación tanto entre Administraciones locales Norte-Sur como Sur-Sur. Adaptación de programas informáticos de gestión local.

- 3.1.2. Formación de empleados públicos en diferentes materias. Cursos presenciales y telemáticos de mejora de la gestión pública. Acceso a las nuevas tecnologías.

- 3.1.3. Establecimiento de planes de ordenación territorial y desarrollo urbano. Apoyo a la elaboración de instrumentos como el catastro o censos de población u otros que favorezcan el desarrollo local.

- 3.2. Apoyo a la articulación de la sociedad civil.

- 3.2.1. Promoción del asociacionismo y otras formas de organización social. Cursos de formación e incentivo a la creación de nuevas asociaciones especialmente entre los sectores más desfavorecidos. Apoyo a la utilización de redes de comunicación entre las mismas.

- 3.2.2. Defensa de la identidad cultural. Se llevarán a cabo actuaciones tendentes a revitalizar el patrimonio cultural de las poblaciones beneficiarias. Se actuará en prevención, protección y recuperación de conjuntos patrimoniales. Cualificación técnica de recursos humanos en estas materias.

- 3.3. Fomento y fortalecimiento de la democracia.

- 3.3.1. Formación de responsables políticos,

empleados públicos y líderes locales. Cursos de formación de líderes. Bases de datos compartidas en red sobre información de interés común entre las diversas administraciones.

3.3.2. Incentivo del diálogo entre las organizaciones sociales y las administraciones locales. Establecimiento de redes telemáticas de comunicación entre homólogos de diferentes entidades.

3.3.3. Apoyo al desarrollo de mecanismos participativos en la toma de decisiones. Institucionalización de acciones de planificación y gestión local que determinen los objetivos de desarrollo en beneficio de las mayorías. Establecimiento de mecanismos de control del gasto público: transparencia y rendición de cuentas.

4. Crear una cultura de la solidaridad en La Rioja orientada a lograr una mayor implicación de los ciudadanos en las acciones de cooperación, a través de la educación para el desarrollo y la sensibilización social.

Para que la cooperación riojana sea verdaderamente un sentir unánime de todos los riojanos se debe involucrar al conjunto de la sociedad e integrar a todos los riojanos en el modelo regional de cooperación. Se trata de generar un tejido social sólido, bien informado y permanentemente comprometido con la solidaridad.

Para ello se debe propiciar una comprensión más profunda del carácter independiente de los elementos que inciden en la pobreza y trabajar en la toma de conciencia de todos los colectivos sobre los esfuerzos para combatirla ofreciendo canales para la participación y el compromiso, abiertos y adaptados a la realidad social. De forma especial se traba-

jará en la sensibilización de niños y jóvenes.

Para ello se asumen las siguientes líneas de trabajo e indicadores:

4.1. Educación para el desarrollo.

4.1.1. Fortalecimiento de la formación del profesorado. Puesta en marcha de programas de formación continua del profesorado. Cursos de formación del profesorado en materias concretas. Elaboración de programas.

4.1.2. Aumento de los alumnos formados en desarrollo. Actuaciones específicas en los centros escolares. Establecimiento de redes escolares (escuelas hermanadas).

4.1.3. Fomento del estudio y la investigación para el desarrollo. Apoyo a la investigación en esta materia. Cursos de especialización para voluntarios. Investigaciones universitarias en esta temática.

4.2. Acciones de sensibilización e información.

4.2.1. Mejora de los niveles de información. Creación de una página Web de la cooperación riojana. Envío de boletines informativos electrónicos. Difusión de las actuaciones llevadas a cabo por la cooperación riojana a través de publicaciones específicas.

4.2.2. Fomento de las iniciativas tendentes a crear conciencia solidaria. Consolidación de las iniciativas ya instauradas como el Cine Solidario e implantación de nuevas propuestas que acerquen la realidad del Sur a los riojanos

y riojanas. Apoyo a las redes de Comercio justo.

5. Indicadores.

- El 100% de las actuaciones de la cooperación riojana incorpora orientaciones coherentes con las estrategias horizontales.
- Como mínimo el 90 % de la ayuda riojana responde al marco estratégico recogido en este Plan General.
- Como mínimo el 70 % de la ayuda se concentra en los países iberoamericanos definidos como prioritarios.
- Como mínimo el 75 % de las acciones se concentrará en zonas con un porcentaje de población en situación de pobreza superior a la media.
- Como mínimo un 40 % de la ayuda se destina a satisfacer necesidades básicas.

MODALIDADES, INSTRUMENTOS Y ÁREAS DE ACCIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Modalidades de Cooperación.

1. Cooperación científico-técnica.

La cooperación técnica para el desarrollo está orientada a la mejora de la formación de recursos humanos del país receptor, mejorando sus niveles de calificación y capacidades técnicas y productivas en cualquier ámbito y la transferencia de conocimientos.

Las nuevas tecnologías ofrecen numerosas oportunidades en este sentido. La sociedad de la información debe extenderse a la realidad de estos

países para estrechar la brecha digital existente, establecer nuevos canales de comunicación y abrir nuevas oportunidades de desarrollo.

La cooperación riojana fomentará de forma decidida la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a mejorar las capacidades nacionales y locales para la mejora permanente de los recursos humanos, de las instituciones y de la sociedad.

2. Cooperación económica y financiera.

La cooperación económica se expresa a través de aportaciones destinadas a proyectos de inversión para el aumento del capital físico de los países beneficiarios. El aporte de fondos económicos es una condición esencial para el establecimiento de estructuras básicas, productivas y de establecimiento de servicios en los países en vías de desarrollo. La cooperación riojana mantendrá la aportación de fondos económicos no reembolsables a través de subvenciones como el principal instrumento financiero de la cooperación riojana.

3. Actuaciones de ayuda humanitaria y de emergencia.

La ayuda humanitaria es un método de intervención necesario en determinadas ocasiones caracterizadas por la urgencia de la intervención para cubrir necesidades básicas que se han visto mermadas de forma drástica a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano. Debe estar orientada a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de grave e inminente riesgo, teniendo como objetivo preservar la vida de las poblaciones vulnerables, reconociendo que todo ser humano tiene dignidad y derechos que le otorgan una capacidad de elección. La ayuda humanitaria tiene como objetivos inseparables la asistencia, la protección y la prevención. Por sus propias características su gestión debe ser ágil y acorde con las graves situa-

ciones que aborda.

4. Educación para el desarrollo y sensibilización.

La cooperación riojana debe trasladar al conjunto de la sociedad riojana la inquietud sobre las situaciones de pobreza en los países en vías de desarrollo y fundamentar la acción para un desarrollo humano sostenible. En La Rioja se han llevado a cabo diversas actuaciones de educación para el desarrollo y sensibilización, en el período 2004-2008 se intensificarán las acciones en este sentido.

En colaboración con los diferentes agentes de la cooperación se establecerán diversas medidas con actuaciones específicas.

4.1. Educación para el desarrollo.

1) Educación para el desarrollo en la escuela: Se promoverán actividades específicas para la formación de actitudes solidarias durante toda la etapa escolar.

- Potenciar la formación permanente del profesorado en temáticas relacionadas con la Educación para el desarrollo.
- Apoyar la formación específica en Educación para el desarrollo en las escuelas Universitarias especializadas.
- Incentivar la inclusión en los materiales didácticos de Educación para el desarrollo.

2) Educación No Formal. Se favorecerá el establecimiento de medidas específicas de Educación para el Desarrollo para cada colectivo de población con el objetivo de llegar a todos.

- Establecimiento de canales de comunicación ordinarios o novedosos a través de medidas próximas a cada uno de ellos prestando especial atención a la coordinación con el sector asociativo implicado en cada ámbito. (Colectivos de la Tercera Edad, Asociaciones de vecinos, etc.).

3) Formación de voluntarios y cooperantes. Se establecerán medidas formativas para favorecer el aprendizaje continuo en materias relacionadas con la cooperación de los voluntarios y cooperantes que colaboran con entidades de cooperación riojanas.

- Cursos de gestión de proyectos.

4.2. Formación e investigación en cooperación para el desarrollo.

1) Campamentos solidarios. Con el objetivo de acercar a los jóvenes a las actuaciones de cooperación para el desarrollo que se llevan a cabo desde La Rioja, se establecerá un programa formativo que incluya la estancia de jóvenes riojanos en países en vías de desarrollo.

2) Becas de investigación. Medidas tendentes a introducir la investigación especializada como un factor de relieve cada vez mayor en la política de cooperación.

3) Jornadas y encuentros. Celebración de jornadas de carácter regional y nacional sobre cuestiones relativas a la solidaridad internacional.

4.3. Medidas para la difusión de la Cooperación riojana.

1) Punto de Información. Establecer un úni-

co lugar donde la población riojana pueda acceder a información sobre las actuaciones de cooperación llevadas a cabo por entidades riojanas, posibles canales de comunicación, acceso vía internet a información relativa a estos temas, etc.

- 2) Página web. (Solidaridad en la red). Crear una página que no sólo contenga información sobre las actuaciones públicas llevadas a cabo sino que incluya noticias de los proyectos, convocatorias, noticias, enlaces con las ONG, etc.
- 3) Imagen de la cooperación riojana. Con el fin de unificar y dotar de mayor visibilidad e impacto las actuaciones que se lleven a cabo por las distintas administraciones riojanas se establecerá un logotipo, que se convertirá en la imagen identificadora de las acciones solidarias riojanas.
- 4) Medios de Comunicación. Medidas tendentes a mejorar la comunicación pública de las acciones de cooperación en los medios informativos de nuestra Comunidad.
- 5) Premio Solidaridad. Con el fin de premiar la labor desinteresada de los riojanos que están trabajando a favor de un mundo más solidario, se establecerá el Premio "Solidaridad Rioja".
- 6) Publicaciones. Plan de publicaciones sobre cooperación para el desarrollo que incluirá: memorias de actuaciones anuales o bianuales, publicación de la ley, el propio plan director, pequeñas guías prácticas sobre gestión de proyectos, etc.

5. Otras actuaciones.

La Comunidad de La Rioja estará presente en

cuantos foros de debate y estudio sobre las verdaderas causas y posibles soluciones a la pobreza, organizando jornadas y seminarios que acerquen a La Rioja la realidad de los países en vías de desarrollo y participando en foros de debate sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo.

Instrumentos de la Cooperación.

Cooperación Directa.

La cooperación directa es aquella en la que la propia Administración interviene directamente en alguna de las fases que componen el ciclo del proyecto. Desde el Gobierno de La Rioja y los Ayuntamientos riojanos se fomentará la participación directa de los diferentes departamentos administrativos en actuaciones de cooperación.

Cooperación Indirecta.

El Gobierno de La Rioja y los Ayuntamientos riojanos actuarán a través de la cofinanciación de las actividades de cooperación que lleven a cabo Organizaciones no Gubernamentales u otras entidades mediante Órdenes de subvenciones, la firma de convenios u otras modalidades.

Métodos de intervención.

En el artículo 12 de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja se identifican varias áreas de acción que este Plan desarrolla describiendo y definiendo diversos métodos de intervención operativos para la consecución de las mismas.

Programas.

Denominamos Programas a las actuaciones y procesos de desarrollo que apuntan a la consecución de objetivos a medio y largo plazo. Parten de un análisis integral del contexto político, económico y social de la zona en la que se desarrollará y la participación riojana

debe incluir además de aportaciones financieras colaboraciones diversas (personal, apoyo técnico, etc.) que aseguren una real implicación de los agentes de cooperación riojana en estos Programas.

La Cooperación riojana puede identificar y formular Programas propios o colaborar con otros agentes (ONG, Agencias Nacionales e Internacionales, etc.) en la puesta en marcha de Programas conjuntos. Los programas, como los proyectos, también contienen resultados que se deben alcanzar según se avanza en el proceso de desarrollo. La Cooperación riojana ha colaborado con Programas como el Programa Araucaria liderado por la Agencia Española de Cooperación Internacional. En el período 2004-2008 se apuesta por este método de intervención que cuenta con las siguientes ventajas:

- C Parte de un análisis más profundo de la realidad.
- C Contienen una planificación más ambiciosa orientada a procesos de cambio integrales.
- C Incrementa la participación activa de los beneficiarios e identifica las posibles sinergias y complementariedad con posibles socios.
- C Otorga un mayor peso a las tareas de seguimiento y evaluación.

Proyectos.

Hasta el momento el proyecto de desarrollo ha sido el principal método empleado por la Comunidad de La Rioja en su política de cooperación, entendiendo por proyecto una actuación precisa, un calendario de actividades claramente definido y un presupuesto concreto. A través de las convocatorias anuales se han financiado 312 proyectos que han sido llevados a cabo por 62 ONG riojanas. Este método ha dado grandes resultados aunque comienza a mostrar sus limitaciones para abordar iniciativas más amplias. Para poder articular métodos de gestión administrativa adecuados lo más posible a la realidad que abordan se distinguen dos ti-

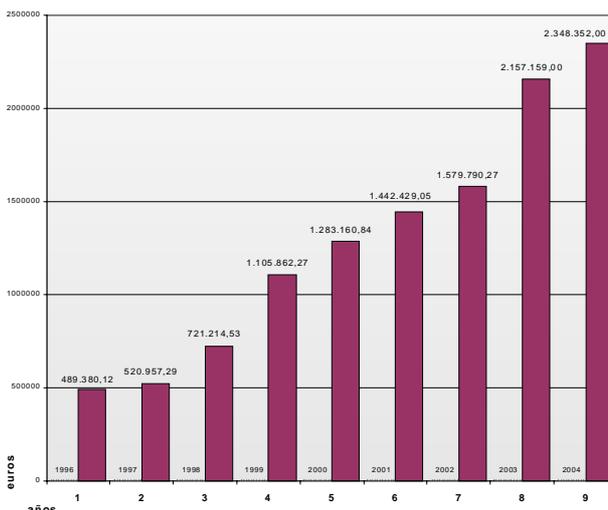
pos de proyectos:

- Anuales. Euros enfocados a conseguir objetivos muy concretos dentro de un sector prioritario en un período de ejecución de un año.
- Plurianuales. Actuaciones cuyo período de ejecución dura más de un año y que persiguen objetivos de desarrollo que por su propia naturaleza se deben abordar en diferentes etapas. Plantean actuaciones en uno o en varios sectores.

MARCO PRESUPUESTARIO DEL PLAN GENERAL

En 1995 la Comunidad Autónoma de La Rioja destinó por primera vez fondos para la cooperación internacional para el desarrollo. Desde entonces la cifra destinada ha mantenido un nivel de crecimiento que se refleja en el siguiente gráfico:

Evolución anual de la partida de Cooperación



Cumplido ampliamente el compromiso asumido en la pionera Ley 1/1996, de 6 de junio, reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previs-

tas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinadas a la cooperación para el desarrollo y para la concesión de ayudas y subvenciones de 6 de junio, que establecía el compromiso de incrementar la partida presupuestaria destinada a cooperación con el fin de llegar al 0,7% de los capítulos de inversión, en este Plan se afianza en esta evolución creciente.

Y se asume el compromiso recogido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo de continuar incrementando progresivamente las partidas presupuestarias y los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo con el objetivo de destinar a este fin el 0,7 % de la totalidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Proyección presupuestaria 2004-2008.

Con este marco se ha estimado un crecimiento anual de las partidas presupuestarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja computables como Ayuda Oficial al Desarrollo, con lo que la cifra destinada a acciones de cooperación se acercará progresivamente a la meta establecida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo de destinar a este fin el 0,7 % de la totalidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este marco es una previsión sujeta a las directrices generales de la política presupuestaria del Gobierno de La Rioja y a que exista disponibilidad de crédito en las correspondientes leyes anuales de presupuestos.

	COOP.VIA ONG / COOP.DIRECTA / AY.HUMANITARIA / SENSIBILIZACIÓN			
Distribución €	2004	2005	2006	2007
Coop.ONG	1.603.600,44 €	1.683.533,54 €	1.761.051,46 €	1.812.404,27 €
Coop. Directa	416.000,44 €	464.856,27 €	510.839,35 €	575.366,45 €
Ay. Humanitaria	187.850,00 €	213.582,64 €	241.976,56 €	287.683,22 €
Sensibilización	140.901,12 €	150.764,19 €	174.760,83 €	201.378,24 €
TOTAL	2.348.352,00 €	2.512.736,64 €	2.688.628,20 €	2.876.832,18 €

Presupuesto estimado por modalidades, instrumentos y áreas.

PROGRESIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTOR

Sector	2004		2005		2006		2007	
Educación	651.030,00 €	27,72%	678.438,89 €	27,00%	712.486,47 €	26,50%	747.976,40 €	26,00%
Infr. Productiva	514.502,00 €	21,91%	507.569,35 €	20,20%	524.282,49 €	19,50%	517.829,79 €	18,00%
Infr. Básica	347.734,00 €	14,81%	409.576,49 €	16,30%	430.180,51 €	16,00%	460.293,14 €	16,00%
Sanidad	375.735,00 €	16,00%	402.039,89 €	16,00%	430.180,51 €	16,00%	460.293,14 €	16,00%
Desarrollo cívico	130.600,00 €	5,56%	150.765,19 €	6,00%	174.760,83 €	6,50%	201.378,25 €	7,00%
Sensibilización	140.901,00 €	6,00%	150.764,19 €	6,00%	174.760,83 €	6,50%	201.378,24 €	7,00%
Ay. Humanitaria	187.850,00 €	8,00%	213.582,64 €	8,50%	241.976,56 €	9,00%	287.683,22 €	10,00%
TOTAL EUROS	2.348.352,00	100%	2.512.736,64	100,00%	2.688.628,20	100,00%	2.876.832,18	100,00%

PROGRESIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREA GEOGRÁFICA

Área Geográfica	2004		2005		2006		2007	
África Subsahariana	234.620,20 €	9,99%	276.401,03 €	11,00%	295.749,10 €	11,00%	316.451,53 €	11,00%
Centroamérica	699.021,08 €	29,77%	703.566,28 €	28,00%	725.929,61 €	27,00%	805.513,01 €	28,00%
Norte de África	146.601,12 €	6,24%	175.891,56 €	7,00%	201.378,25 €	7,49%	201.378,28 €	7,00%
Sudamérica	1.127.208,60 €	48,00%	1.206.113,58 €	48,00%	1.290.810,41 €	48,01%	1.352.111,12 €	47,00%
La Rioja (Sensibilización)	140.901,00 €	6,00%	150.764,19 €	6,00%	174.760,83 €	6,50%	201.378,24 €	7,00%
TOTAL	2.348.352,00 €	100,00%	2.512.736,64 €	100,00%	2.688.628,20 €	100,00%	2.876.832,18 €	100,00%

ÓRGANOS RECTORES Y AGENTES DE LA COOPERACIÓN

Introducción.

El éxito en la consecución de los objetivos planteados en este Plan radica en gran medida en apropiación de los mismos por parte de todos los agentes de la cooperación riojana, y de éstos con otras entidades públicas y privadas de otros ámbitos territoriales. Gran parte del esfuerzo que el Gobierno de La Rioja tiene que desarrollar para la puesta en marcha de este Plan Director consiste en apoyar un verdadero diálogo con todos los agentes implicados para hacer posible la real implicación de los mismos en la consecución de los objetivos planteados.

Entidades de ámbito territorial riojano.

1. Gobierno de La Rioja.

El Decreto 5/2003, de 7 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece en su artículo único que a la Consejería de Presidencia y Acción Exterior le corresponden entre otras las competencias en Cooperación Internacional.

Estas tareas se llevarán a cabo a través de la Dirección General de Acción Exterior. Desde esta Dirección General se coordinarán y ejecutarán las acciones del Gobierno de La Rioja en materia de cooperación. Sin embargo uno de los retos fundamentales de la Administración regional en esta materia es incorporar a los esfuerzos de cooperación a departamentos de diferentes Consejerías que pueden aportar recursos humanos, técnicos y, en su caso, financieros, a las distintas actividades de cooperación. Es necesario promover un mayor papel de las distintas áreas de la Administración regional en el conjunto de la cooperación riojana, pues esto redundará en una multiplicación de posibilidades de apoyo técnico, e indirectamente en una mayor sensibilización del conjunto de la Administración hacia los problemas que afronta la cooperación para el desarrollo.

2. Entidades Locales.

La colaboración entre el Gobierno de La Rioja y los Ayuntamientos de la Comunidad se inició en 1997 con la primera convocatoria conjunta que comprometía presupuestos de ambas entidades. Desde entonces un número creciente de municipios han manifestado su voluntad de colaborar en actividades de cooperación para el desarrollo, lo que constituye una de las características

más destacadas de la Cooperación riojana. En el período 2004-2008 la Comunidad Autónoma de La Rioja fomentará y facilitará la participación de los Ayuntamientos. Consideramos que para maximizar la participación de todas las administraciones públicas dadas las especiales características de las entidades locales riojanas se deben articular jurídicamente los instrumentos necesarios para lograr integrar todos los recursos económicos en un único fondo económico, simplificando así la gestión y optimizando los recursos orientados a la erradicación de la pobreza.

3. Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de La Rioja.

Las ONGD entendidas tal y como se recoge en el artículo 28 de la Ley 4/2002 de Cooperación para el Desarrollo, han desempeñado un papel fundamental en la actividad riojana en cooperación para el desarrollo como expresión articulada de la solidaridad de la sociedad. Estas Organizaciones por sus especiales características son particularmente adecuadas para llegar a los colectivos más desfavorecidos de las sociedades en las que actúan. La constitución de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de La Rioja ha permitido mantener un diálogo permanente y fluido entre las Administraciones Públicas y las ONGD riojanas que se ha traducido en la realización conjunta de diversas jornadas, y cursos o en la participación en el proceso de elaboración de normas. La Cooperación riojana tratará de concertar en la mayor medida posible las estrategias y las actuaciones con las ONGD.

4. Universidad de La Rioja.

La Universidad de La Rioja concentra recursos de investigación, asistencia técnica y formación que deben ser incorporados a los procesos de cooperación para el desarrollo. Así mismo sus relaciones con Universidades y Centros de inves-

tigación en países en vías de desarrollo pueden contribuir a mejorar los programas y proyectos de la cooperación riojana. Se articularán diversas medidas para coordinar la actuación de la Universidad de La Rioja en materia de cooperación con el resto de agentes intervinientes en la cooperación riojana.

5. Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo.

El Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo creado en 1997 ha constituido un espacio privilegiado de encuentro y concertación entre los diversos agentes implicados en la Cooperación riojana. La Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, en su artículo 21 ha ampliado sus funciones, entre las cuales está el informar el Plan Director de Cooperación de La Rioja.

Un Decreto de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior regulará su composición y funcionamiento.

6. Empresas riojanas.

Tradicionalmente el mundo empresarial ha participado de forma muy individual en actividades relacionadas con la cooperación y lo ha hecho, generalmente, facilitando recursos financieros para actividades propuestas por Organizaciones no Gubernamentales. Sin embargo comienza a valorarse el enorme potencial del mundo empresarial para aportar capital técnico, organizativo, industrial y tecnológico a los programas de cooperación. La Cooperación riojana pondrá en marcha iniciativas que permitan incorporar progresivamente las capacidades, los recursos y el saber hacer de las empresas riojanas. Especial relevancia se dará a la relación directa entre cooperativas y pequeñas empresas riojanas y las de los países en vías de desarrollo. Se fomentará la asunción por parte de las empresas riojanas de los códigos

de conducta empresarial en materia social.

7. Centros Escolares.

Los centros escolares deben asumir un papel protagonista en la propuesta y puesta en marcha de actuaciones de educación para el desarrollo en el ámbito escolar.

8. Centros Riojanos.

Los Centros Riojanos han desarrollado durante su historia una importante labor de asistencia social que actualmente se orienta a actuaciones que pueden considerarse ayuda al desarrollo.

9. Otras entidades.

La Cooperación riojana debe incorporar progresivamente la aportación de diversas entidades riojanas que pueden aportar experiencia, recursos humanos, asistencia técnica etc. a los programas de cooperación. (Ej. Colegios profesionales, Fundaciones, etc.).

Entidades de otros ámbitos territoriales.

1. Agencia Española de Cooperación Internacional.

Se privilegiará la relación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, institución responsable de la política española de cooperación para el desarrollo y más concretamente con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) y con la Agencia española de Cooperación Internacional (AECI), órgano ejecutivo de la política española de cooperación. La AECI cuenta con Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) y personal en los países prioritarios establecidos por este Plan y está elaborando estrategias sectoriales para coordinar la participación española en los mismos y lograr así mayor impacto de las actuaciones. La cooperación riojana intensificará la relación con las OTC de cada

país para mejorar el seguimiento *in situ* de los proyectos. El Gobierno de La Rioja ha colaborado desde 1995 con la AECI, en diversos programas destacando el Programa Araucaria concretamente en el Proyecto Integral Eje Andino Valle del Colca y Reserva Nacional de Aguada Blanca en Perú.

2. Comisión Interterritorial de Cooperación para el desarrollo.

La Rioja participa activamente en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el desarrollo, órgano de colaboración y concertación de las Administraciones Públicas para mejorar la eficacia y el impacto de la Ayuda Oficial al desarrollo que lleva a cabo España.

3. Entidades Públicas de otros países.

La relación con entidades públicas del Sur constituye un eje fundamental de la cooperación descentralizada que la Comunidad de La Rioja quiere poner en marcha en los próximos cuatro años. Durante los últimos 20 años se ha producido en muchos países en desarrollo un fuerte impulso de las Administraciones locales y regionales, el papel de las mismas en los procesos de desarrollo es destacado y su propia naturaleza hace que se conviertan en socios naturales de la cooperación riojana. El Gobierno de La Rioja intensificará la relación directa con entidades regionales y locales de los países prioritarios de nuestra cooperación con el objetivo de avanzar en programas conjuntos.

4. Organizaciones no Gubernamentales en otros países.

Las ONG de La Rioja facilitarán el contacto con las organizaciones de base con las que trabajan dado que estas entidades poseen una elevada capacidad para la rápida identificación de necesidades, consecuencia de un mejor conocimiento de

la realidad local y de las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales en las que se llevan a cabo los proyectos.

5. Organismos Internacionales.

Las características de la cooperación riojana hacen que, en principio, las instituciones de carácter multilateral no sean los socios más inmediatos. Sin embargo la Comunidad de La Rioja valora la experiencia y capacidad de acción de estas entidades en materias relacionadas con la cooperación para el desarrollo. En este sentido la Cooperación riojana establecerá relaciones con organismos multilaterales de cooperación buscando la articulación y complementariedad de las acciones. De un modo especial se atenderá a la relación con la Unión Europea, las instituciones del sistema de Naciones Unidas (PNUD, ACNUR, UNICEF, FAO, etc.) y organismos multilaterales de carácter iberoamericano.

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA

Plan Director de la Cooperación Riojana.

La Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo establece en su artículo 8 que el Plan Director de Cooperación de La Rioja es el elemento básico de la política riojana de cooperación para el desarrollo, se establece cuatrienalmente y debe contener las líneas generales y las directrices básicas de la política riojana de cooperación para el desarrollo, señalando objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la cooperación para el desarrollo durante el período que abarque.

Debe ser aprobado por el Parlamento de La Rioja a propuesta del Gobierno, previo informe preceptivo del Consejo Regional de Cooperación y será el principal referente a la hora de realizar las convocatorias de ayu-

das y subvenciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

En el Plan Director deben identificarse las grandes líneas que marcan los ejes de las actuaciones que guíen la actuación del Gobierno de La Rioja y contendrá los mecanismos y criterios básicos para la medición del impacto de la ayuda.

Planes Anuales.

En el mismo artículo 8 de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo se establece que el Plan Director se desarrollará e implantará a través del Plan Anual de Cooperación para el desarrollo, que será aprobado por el Gobierno, previo informe del Consejo regional de Cooperación para el Desarrollo. En los planes anuales se identificarán las acciones concretas que se van a llevar a cabo durante el año siguiente, para ajustarse a la realidad.

Modalidades de gestión de subvenciones.

Órdenes de subvenciones.

El Gobierno de La Rioja en colaboración con el resto de entidades públicas que colaboren en materia de cooperación para el desarrollo elaborará nuevas bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones para proyectos de cooperación adecuadas a los planteamientos estratégicos de este Plan.

- Orden de proyectos anual.

Anualmente se publicará una Orden de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de ejecución anual.

- Orden de proyectos plurianual.

Se publicará una Orden de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de ejecución plurianual. La principal novedad en este sentido será la posibilidad de financiación de proyectos integra-

les cuya ejecución deba abordar períodos de tiempo más amplios.

- Orden de proyectos de acciones de sensibilización.

Se publicará una Orden de subvenciones para la cofinanciación de iniciativas de sensibilización ciudadana de ejecución anual para fomentar la realización de actividades de divulgación de la cultura de la solidaridad por parte de entidades riojanas.

- Orden de Ayuda Humanitaria y de emergencia.

Se reformará la actual Orden 13/2000 de Ayuda Humanitaria, que supuso un importante avance en la gestión de las subvenciones, al ser una Orden abierta, no sujeta a plazos que permite adaptarse de forma ágil a las imprevisibles situaciones que generan situaciones de emergencia humanitaria.

Convenios de Colaboración.

Para llevar a cabo actuaciones que por sus especiales características no pueden concurrir a las Órdenes de subvenciones, o sean actuaciones que susciten un especial interés, el Gobierno de La Rioja podrá suscribir cuantos Convenios de colaboración estime oportunos para llevar a cabo actuaciones previstas en este Plan, Convenios de colaboración con la AECI.

La Rioja suscribirá Convenios de colaboración con la AECI para regular su participación en Programas de

la cooperación española.

CONGDCAR.

Anualmente el Gobierno de La Rioja suscribirá un Convenio con la Coordinadora de ONGD de La Rioja con el objeto de llevar a cabo actuaciones en el ámbito de la sensibilización ciudadana en materia de cooperación.

Seguimiento y Evaluación.

En un esquema cíclico de gestión la evaluación juega un papel de conexión y retroalimentación entre las distintas actuaciones. A partir de una revisión de las actuaciones promovidas por las administraciones públicas riojanas se pretende integrar las enseñanzas obtenidas para mejorar el siguiente Plan director. Los objetivos de la evaluación deberán ser los siguientes:

- Medir en qué grado de eficacia y eficiencia los programas y proyectos ejecutados obtienen los resultados perseguidos, contribuyen al proceso de desarrollo y fortalecen capacidades locales que aseguren la sostenibilidad de los resultados.
- Incorporar las conclusiones para de este modo, y en colaboración con el resto de agentes involucrados retroalimentar el proceso de gestión de la cooperación riojana.

Para llevar a cabo las labores de seguimiento y evaluación de los Programas y proyectos financiados el Gobierno de La Rioja establecerá los mecanismos adecuados.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 € Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al
Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.